

**Objeto:** Adquisición de nuevos instrumentos con destino a la Banda Municipal de Música.

**Tipo:** 2.400.000 pesetas, a la baja.

**Plazo de entrega:** Un mes para la prestación, teniendo un año de garantía dicha adquisición.

**Pago:** Previo informe técnico y por importe de 450.000 pesetas, con cargo a los presupuestos ordinarios de los años 1973, 1974, 1975 y 1976, y el resto de 600.000 pesetas o cantidad pendiente de la cifra de adjudicación, con cargo al presupuesto ordinario de 1977.

**Documentación:** Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

**Garantías:** La provisional por 48.000 pesetas, siendo la definitiva por suma de 98.000 pesetas.

**Presentación de plicas:** En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de plicas:** Tendrá lugar en el salón de sesiones del muy ilustrísimo Ayuntamiento, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

#### Modelo de proposición

Don ....., documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....) , vecino de ..... y con domicilio en ....., calle ....., número ....., hace constar:

Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Villena en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., para contratar la adquisición de instrumental con destino a la Banda Municipal de Música.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 48.000 pesetas.

Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Propone como precio el de ..... pesetas.

Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Villena, 19 de noviembre de 1973.—El Alcalde accidental.—9.008-A.

**Resolución de la Entidad Local Menor de la Junta vecinal de Villa y Valle de Castellbó (Lérida) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se cita.**

Aprobado por ICONA el plan para el año forestal 1973-74, la relación de los aprovechamientos que han de ejecutarse en los montes de utilidad pública de la pertenencia de esta Entidad, se anuncia la subasta pública del siguiente:

En el monte número 86-1.ª-A, denominado «Sant Joan de L'Erm», 3.913 árboles volumen de madera con corteza 2.413 metros cúbicos, y 1.934 sin corteza, leñas de copas 1.000 estéreos. Valoración, 2.054.450 pesetas.

El aprovechamiento, clasificado como maderable, se registrará por el n.º de condiciones facultativas en el Servicio Provincial de ICONA, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de fecha 14 de agosto de 1962, y por el de condiciones económicas de esta Entidad, aprobado por la misma y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 137, de fecha 14 de noviembre de 1972.

El acto de licitación se celebrará en la casa de esta Junta Vecinal en Castellbó, a las doce horas, del día en que se cumplan veintinueve, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones según modelo inserto al final, se admitirán en la Secretaría de la Junta hasta las diecinueve horas del día hábil anterior al de subasta.

Los proponentes deberán acreditar haber depositado fianza provisional del 3 por 100 de la valoración.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad (reséñese), enterado del anuncio que publica en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., para la licitación del aprovechamiento de árboles maderables en el monte público número 86-1.ª-A, denominado «Sant Joan de L'Erm», acepta todas las condiciones que lo rigen y ofrece por la misma la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Villa y Valle de Castellbó, 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde-Pedáneo Presidente, Juan Altimir.—8.847-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Angel Menéndez ocurrido el día 7 de julio de 1973.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—17.385.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1973, por el buque

«Maso-30», de la matrícula de Vigo, folio 7.139, al buque de la matrícula de Vigo «Nuevo Capero», folio 8.396.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en el Ferrol del Caudillo a 16 de noviembre de 1973.—El Juez, José F. Querol Lombardero.—8.594-E.

Don José F. Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de octubre de 1973, por el buque «Ilumbe», de la matrícula de Pasajes, folio 2.233, al buque, de la matrícula de Santander, «Naldomar-6», folio 2.394.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 16 de noviembre de 1973.—El Juez, José F. Querol Lombardero.—8.593-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de agosto de 1973, por el buque «Visentet el Prim», de la matrícula de Alicante, folio 1.823, al «Gonzalo y Conchi», de la matrícula de Alicante, folio 1.733.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a, fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.566-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1973, por el buque «Puente de Panxón», de la matrícula de Vigo, folio 8.603, al «Dolores Peris», de la matrícula de Huelva, folio número 1.189.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.585-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1973, por el buque «Nicolás Quintana», de la matrícula de Tenerife, folio 2.726, al «Juan Antonio», de la matrícula de Tenerife, folio número 3.015.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.584-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1973, por el buque «Playa de Tracho», de la matrícula de Alicante, folio 1.761, al «Dorian Gomis», de la matrícula de Alicante, folio 1.859.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.583-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de septiembre de 1973, por el buque «Nicolás Quintana», de la matrícula de Tenerife, folio 2.726, al «Lahera», de la matrícula de Tenerife, folio 1.380.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.582-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de septiembre de 1973, por el buque «Alvarez Entrena Quinto», de la matrícula de Huelva, folio 1.252, al «Costa Canarias», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.037.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.581-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de octubre de 1973 por el buque «Cayuelas y Fuentes», de la matrícula de Santa Pola, folio 703, al «Belén Zaragoza» de la matrícula de Santa Pola, folio 688.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.580-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de octubre de 1973, por el buque «Pepe Damiá», de la matrícula de Alicante, folio 1.718, al «Giner y García», matrícula de Alicante, folio 1.929.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.559-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de octubre de 1973, por el buque «Julia Noval», de la matrícula de Alicante, folio 1.346, al «Hermanos Andrés» de la matrícula de Villajoyosa, folio número 1.487.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.558-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de octubre de 1973, por el buque «Mar y Asun», de la matrícula de Santa Pola, folio 675, al «Juanito y Paquito» de la matrícula de Alicante, folio 1.606.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.557-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Aduanas

## LA CORUÑA

Por falta reglamentaria cometida por don Antonio Pérez Pita, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en esta capital, Palavea 1-5, titular del automóvil marca «Rover», matrícula EWG-525-C, precintado el 20 de julio de 1971, infringiendo la Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de referencia al no reexportarlo caducando el plazo de dos años de permanencia en precinto, esta Administración acuerda imponerle una multa de mil pesetas, de acuerdo con el artículo 17 de la citada Ley.

Dicha multa debe ser ingresada en la caja de esta Aduana en el término de tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 10 por 100 demora en el pago, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

De no hacerlo así se procederá a la incautación del coche para su venta en pública subasta.

En caso de no conformarse con la multa impuesta, puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el término de quince días contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el coche, operación que deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al pago de la multa.

La Coruña, 10 de noviembre de 1973.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—8.369-E.

## Delegaciones Provinciales

## LAS PALMAS

El señor Recaudador de Hacienda de la zona segunda de la capital, con domicilio en esta ciudad, calle Graciliano Afonso, número 7, manifiesta haberse extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés en metálico con el siguiente detalle:

Constituido en 3 de febrero de 1970. Número entrada 25.414. Número de registro 13.893.—Cantidad 28.000 pesetas. Ricardo Artesani-Lyons, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Las Palmas, para responder del pago del Impuesto de lujo de vehículo marca «Ford» tipo Mustang, con motor número 8T01T213453. Veintiocho mil pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular quedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—8.348-E.

Don Domingo Guerra Medina, con domicilio en esta ciudad, calle Sor Jesús, número 3, manifiesta haberse extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés en metálico, con el siguiente detalle:

Constituido en 27 de mayo de 1968. Número de entrada 22.874. Número de registro 11.948. Cantidad 25.000 pesetas. Domingo Guerra Medina, a disposición Consejo de Familia de la incapaz doña Pilar Medina Navarro, para fianza cargo tutor de la misma, veinticinco mil pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la referida provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—8.349-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

## CORDOBA

Don Rafael Quintela Barrios, Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, por el concepto de Urbana y sucesiones, contra los contribuyentes deudores don Fernando Rodríguez Yuste, doña Isabel y don Juan Ruiz Yuste, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: No habiendo satisfecho el contribuyente deudor don Fernando Rodríguez Yuste, doña Isabel y don Juan Ruiz Yuste, sus descubiertos para con la Hacienda Pública, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de otros bienes y autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en fecha 7 de los corrientes, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y artículo 142 del Reglamento General de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles, embargados en este procedimiento, se acuerda la celebración de dicha subasta, el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca insertado su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal número dos de los de esta capital, sito en la calle San Felipe, número 15, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Juez Municipal, siendo posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 104 y 105 del Estatuto de Recaudación, y 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia a los deudores, su cónyuge y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina de recaudación, en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el local del Juzgado Municipal correspondiente y demás sitios de costumbre y por pregón en su día, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.»

Lo que hago público por medio del presente, en cumplimiento de la providencia anterior, advirtiéndole a las personas que deseen tomar parte en la misma como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes trabados y cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Finca 1.ª Urbana.—Casa número 4 duplicado moderno, situada en la calle del Tornillo, de esta ciudad, su fachada mira al Norte, y linda: por su derecha, saliendo, con las números 6 y 8 de don Antonio González y don Tomás Cabrera, respectivamente; por la izquierda, con la número 4 de donde ésta se ha segregado, y por la espalda, con la número 16 de la calleja de Grazea de doña María Cabrera. Ocupa una superficie de 78 metros 94 decímetros cuadrados; consta de planta baja, de un portal y un cuarto escusado que vierte sus extremos a la cloaca que existe en la calle, una antesala con las escaleras para el piso principal, una galería al lado de levante, un cuarto en el hueco de la escalera y una sala paralela a la ante dicha galería, un cuarto al poniente, patio principal, poso medianero con la casa número 4 y en el testero al Sur, está la cocina con pozo de hornillas para colar ropa, fregadero, pila para lavar y despensa. En piso principal, una sala a la fachada, antesala, con escalera para el piso 2.º, y una galería a levante, y paralela a la misma, una aneja preparada para cortarla en habitaciones, y una sala en el testero al Sur, destinada para cocina, y en piso 2.º una azotea.

Inscrita al tomo 311, libro 250, folio 98, 3.ª, finca número 7.316 del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 129.100 pesetas.

Postura admisible para la subasta: pesetas, 86.067.

Finca 2.ª Urbana.—Casa número 2, en la calle Zamorano, de esta ciudad. Su fachada principal mira a Poniente, y linda: a Levante, con casa número 1, en la calle de las Imágenes, y en la actualidad horno de pan cocer de don José Pérez; por el Norte, con casa número 3 en dicha calle de las Imágenes, propia del excelentísimo señor Marqués de Guadalcazar; por el Sur, con casa número 17; que corre a cargo de don Rafael de Martos y otro número 15, de don Rafael León, estas dos últimas en la calle Fonseca, pisando un trozo, de una sala y un cuarto de deslindada casa sobre la expresada número 18.

Inscrita al tomo 205, libro 168, folio 150 vuelto, 9.ª, finca número 641 del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 82.675 pesetas.

Postura admisible para la subasta: pesetas, 55.117.

Finca 3.ª Urbana.—Casa número 1 en la calle Sánchez Peña, de esta ciudad, con tres puertas a la calle que desde la de Maese Luis, conduce a la plazuela de las Cañas, y antes estuvo designada con el número 14; tenía cinco puertas y daba vista a las dos mismas calles y a la citada plazuela de las Cañas. Linda: por el lado de ella, con casa número 13, de don Ignacio Quintana Caballero, y por el lado de la calle Maese Luis y entrada a la calleja del Tornillo, con otra correspondiente a la vinculación que posee don Mariano Marín Casas Deza.

Inscrita al tomo 259, libro 210, folio 12. Finca número 2.834 del Ayuntamiento de Córdoba.

Sótano procedente de la casa número 14 moderno en la plazuela de las Cañas de esta ciudad, con superficie de 73 metros 35 decímetros cuadrados, cuya entrada, la tendrá por la casa número 1, calle Sánchez Peña, propiedad del mismo don Fernando Rodríguez Yuste, y linda: por la izquierda, entrando, con la plaza de las Cañas; por la derecha, con la dicha casa número 1, calle Sánchez Peña, y por el fondo, con la casa de la cual se segregó.

Inscrita al tomo 521, libro 438, folio 142 vuelto, 2.ª. Finca número 12.375 del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 217.500 pesetas.

Postura admisible para la subasta: pesetas, 145.200.

Finca 4.<sup>a</sup> Urbana.—Casa señalada con el número 6 moderno en la plaza de Abades, de esta ciudad, que linda por la derecha entrando, con la número 12 de la calle Carniceros, propiedad de don Marcial López Criado; por la izquierda con el número 8, de esta plaza; por la espalda, con la citada número 12, en la calle Carniceros de don Marcial López Criado, hallándose formada sobre una superficie de 77 metros 416 decímetros, hoy reducida a 54 metros 416 decímetros. Consta en planta de sanjuán, pátio con tres habitaciones a la derecha de esta, despensa a la izquierda, cocina, pozo medianero con la número 8, escusado, escalera, galería que conduce a dos habitaciones, cocina en el piso alto y otra escalera que conduce a una habitación subiendo a la azotea.

Inscrita al tomo 241, libro 198, folio 123, 8.<sup>a</sup> Finca número 5.824 del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 75.150 pesetas.

Postura admisible para la subasta: pesetas, 50.060.

Finca 5.<sup>a</sup> Urbana.—Casa número 8, en la plazuela de los Abades, de esta ciudad, que linda; por la derecha, con la número 6, que precede descrita; por la izquierda, con la número 2 en la calle Alfayatas, de doña Isabel Villalba Rivera, y por la espalda, con la número 12, de la calle Carniceros, de don Marcial López Criado; hallándose formada sobre una superficie aproximada de 75 metros. Consta de planta baja de sanjuán, una habitación a la derecha y otra a la izquierda, galería que conduce a la cocina, despensa, corral, y pozo de medianería, con la número 6, en principal, una habitación a la izquierda, dos a la derecha y una galería que conduce a la azotea, teniendo también escusado.

Inscrita al tomo 401, libro 330, folio 236 3.<sup>a</sup> Finca número 8.671 del Ayuntamiento de Córdoba.

Corralillo en la parte trasera de la casa número 6 de la plazuela de Abades, de esta ciudad, que acaba de describirse, de la cual se segrega con pozo medianero con la casa 8, que se describirá a continuación; mide 13 metros cuadrados. Linda: por el Sur, con la citada casa número 6; por el Oeste, con la referida número 8, y por el Este, también con esta última. Para los efectos tributarios, se halla unido este corralillo a la repetida casa número 8, juntamente con la cual valora.

Inscrita al tomo 477, libro 395, folio 96 vuelto, 2.<sup>a</sup> Finca número 10.983, del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 69.525 pesetas.

Postura admisible para la subasta: pesetas, 45.350.

Finca 6.<sup>a</sup> Urbana.—Casa señalada con el número 12, en la calle Fernán Núñez, de esta capital, que su fachada mira al Este, y linda: por la derecha, saliendo, con la plazuela del Conde de Menado; por la izquierda, con la casa número 12 en la calle Pérez de Castro, propia de don Francisco Ruiz del Portal, y por la derecha, con la citada calle Pérez de Castro, hallándose formada sobre una superficie de 97 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 293, libro 237, folio 7 vuelto, 13. Finca número 3.169 del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 78.225 pesetas.

Postura admisible para la subasta: pesetas, 52.150.

Finca 7.<sup>a</sup> Urbana.—Casa número 7 moderno, en la calle Maese Luis, de esta capital, que ocupa una superficie de 257 metros 83 decímetros cuadrados. Linda:

por la derecha, con la número 5; por la izquierda, con la número 9, de la misma calle, y la número 1 en la calle de la Muela, y por la espalda, con la número 3, de esta última calle. Está dotada con agua de pie de veneno de Santo Domingo de Silos, sin determinar en que proporción.

Inscrita al tomo 401, libro 330, folio 224, 17. Finca número 1.198 del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 515.175 pesetas.

Postura admisible para la subasta: pesetas, 345.450.

Finca 8.<sup>a</sup> Urbana.—Casa señalada con el número 16, en la calleja de Grazea de esta ciudad, formando ángulo con la calleja Barrera de la misma calle, cuya fachada mira al Poniente. Linda: por la derecha, saliendo, con la número 18, en la misma calle de los herederos de la Marquesa de Landines; por la izquierda, con línea de cerramiento que da a la mencionada calleja Becerra, y por la espalda, con casa número 14 en la misma calleja de Capellania que disfruta don Rafael Navarro, y con la casa número 4 en la calle del Tornillo de la propiedad del Estado. Está formada sobre 200 varas, equivalentes a 176 metros y 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 432, libro 357, folio 23. 18. Finca número 206 del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 35.000 pesetas.

Postura admisible para la subasta: pesetas, 23.334.

Finca 9.<sup>a</sup> Urbana.—Casa en la calle Magistral González Francés, de esta ciudad, señalada con el número 28 antiguo y 7 moderno. Mide una superficie de 180 metros 8 decímetros cuadrados, con una cuarta parte de paja de agua potable de la llamada del Cabildo de la Iglesia Catedral. Linda: por la derecha, saliendo, con la número 5 de don Manuel Jiménez Amigo; por la izquierda, con la número 9 de don Manuel Ruiz y la número 1, en la plazuela de Santa Catalina, y por la espalda, con la número 17 del nombrado don Rafael Jiménez Amigo. Con la obligación impuesta por doña Amalia Córdoba y Moya en su testamento, a don Emilio Gastex Ruiz, de satisfacer una pensión diaria de una peseta cincuenta céntimos al Seminario Conciliador de esta Diócesis, perpetuamente y como carga real del inmueble, para que en dicho seminario se funde una beca, media o parte de beca, según alcance la mencionada cantidad, de cuya fundación será patrón único y exclusivo el excelentísimo señor Obispo de esta Diócesis, al que competará todo lo concerniente a su provisión.

Inscrita al tomo 505, libro 418, folio 160 vuelto, 18. Finca número 5.987 del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 198.750 pesetas.

Postura admisible para la subasta: pesetas 132.500.

Finca 10. Urbana.—Casa situada en esta capital, en la calle Alfaro, antigua de Carnicerías, número 72 moderno y ninguno antiguo, comunica entre sí, con la número 2, que tiene fachada a la calle Juan Rufo; viene formando una sola actualmente la puerta principal o de entrada, da a la calle Juan Rufo, con el número 2 de gobierno; linda por la izquierda saliendo, con la calle Alfaro, con la casa números 78 y 70, propiedad de don Tomás Herrera; por la espalda, con la número 4, que perteneció a don Rafael Domínguez Rivera y calle Juan Rufo, y con la misma, por la derecha, que es la puerta que da a la citada casa número 2 tiene de expresada calle Juan Rufo, mira a la Puerta del Rincón, con una superficie de 85 varas, equivalentes a 47 metros, 52 decímetros; tiene en la planta baja, tienda corrida de sastré, pozo medianero; con la casa número 4, citada, 2 habitaciones en 2.<sup>o</sup>

piso y una en 3.<sup>o</sup>, que cae a la calle Alfaro.

Inscrita al tomo 255, libro 207, folio 250. Finca número

Capitalización de la misma: 83.450 pesetas.

Postura admisible para la subasta: 54.967 pesetas.

Finca 11. Urbana.—Casa número 3 antiguo y 64 moderno, en calle antes carretera del Puente, hoy Cardenal González, de esta ciudad; linda por la derecha, con calle Hornos de Porras; por la izquierda, con calle Pescadería y por la espalda, con la número 1 de la misma calle Hornos de Porras de don Pedro Castuera; consta de 72 varas de áreas de superficie equivalentes a 50 metros, 3 decímetros.

Inscrita al tomo 441, libro 120, folio 38, -11.-Finca número 4.423, del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 264.400 pesetas.

Postura admisible para la subasta: Pesetas 176.267.

Finca 12. Urbana.—Casa 7 y 2 antiguo y 10 moderno, situada en la calle que se llama de Odreros, hoy Sánchez Peña; de esta ciudad, su fachada mira a levante; y linda por el Norte, o sea por la derecha, con la casa número 8 de la misma calle de los herederos de don Ramón López; por el Sur, o izquierda, con la número 19, de don Mariano Moya, y por la espalda, con la número 8, lindera a la derecha. Se halla formada, sobre una superficie de 95 varas, equivalentes a 79 metros 420 decímetros, distribuida en diferentes habitaciones, pisando un cuarto de ella, sobre la situada número 8, de los herederos de don José Ramírez López.

Inscrita al tomo 316, libro 254, folio 113 vuelto, -9.-Finca número 7.405 del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 251.800 pesetas.

Postura admisible para la subasta: Pesetas 167.877.

Finca 13. Urbana.—Casa número 6 antiguo y 10 moderno, situada en la calle Maese Luis, de esta ciudad, formando ángulo con la de Odreros, linda por su derecha, con la número 17 de la misma calle Maese Luis, propiedad de don José Ramón López; por su izquierda, con dicha calle Odreros, y por la espalda, con casa número 2, de esta última calle, de los menores hijos de don Mariano Moya, hallándose formada sobre 156 varas cuadradas y 18 decímetros, equivalentes a 109 metros 83 decímetros.

Inscrita al tomo 403, libro 332, folio 90 vuelto, -12.-Finca número 2.907, del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 404.950 pesetas.

Postura admisible para la subasta: Pesetas 269.767.

Finca número 14. Urbana.—Casa situada en esta capital, en la calle Portería de Santa Clara, marcada con el número 3 antiguo y 1 moderno; que linda por la derecha saliendo, con la número 70, en la calle de Rey Heredia, propiedad de don Francisco López Lorenzo; por su izquierda, con la número 3 en la calle Portería de Santa Clara, de los herederos de doña Concepción Viguera, y con la número 5 de los herederos de don Mariano Criado, y por la espalda, con la casa número 2 de la calle Badanillas, hallándose formada sobre 201 metros, 24 decímetros cuadrados, en cuyo perímetro se comprenden diferentes habitaciones, altas y bajas, servidumbre y otras habitaciones. Inscrita al tomo 534, libro 441, folio 237, vuelto, -11.-Finca número 624, del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 682.400 pesetas.

Postura admisible para la subasta: Pesetas 454.933.

Finca 15. Urbana.—Casa número 35 moderno y 6 antiguo, situada en la calle Arenillas, de esta ciudad, procedente de la Rectoría de la Magdalena, de la misma, su fachada mira al Sur, y linda por

su derecha saliendo, con la calle Rastrea de don Ignacio Ibarra. Está formada sobre 187 metros y 75 decímetros cuadrados. Contiene planta baja y portal, patio, galería, dos salas y un cuarto, cocina, apartado y pozo medianero, con la citada número 36, pila para lavar y corral, en principal, galería y una sala. Tiene la obligación de dar agua del pozo que en ella existe, en clase de medianería, a la casa número 37 que tiene a su izquierda de lindero. Inscrita al tomo 536, libro 443, folio 182 vuelto, -18.- Finca número 1.733, del Ayuntamiento de Córdoba.

Capitalización de la misma: 94.825 pesetas.

Postura admisible para la subasta: Pesetas 63.217.

La finca número 12.375 del Registro, casa sótano procedente de la casa número 14 moderno en la plazuela de las Cañas de esta ciudad, se encuentra gravada con una servidumbre de luces en favor de la casa número 1 de calle Odreros (Sánchez Pela). Descrita con la finca 3.ª

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella o aquellas que desee rematar, depósito que se ingresará en firme en el tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la efectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, calle Alfonso XIII, número 4, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Los gastos de escritura y su copia, serán de cuenta del rematante.

7.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso los que afecte, con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Dado en Córdoba a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—8.929-A.

## Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 519 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Ammi Omar Hach Hammu declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.020.—En Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número quinientos diecinueve de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Ammi Omar Hach Hammu, súbdito marroquí, no residente, casado, comerciante, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ammi Omar Hach Hammu, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos de contrabando monetario, consumados y continuados ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de ciento ochenta y nueve mil quinientas pesetas y de cuarenta y siete mil trescientas noventa y cuatro pesetas, respectivamente.

Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de la cantidad de ocho mil doscientas diecisiete pesetas con sesenta y siete céntimos, saldo intervenido de la cuenta de Ammi Omar Hach Hammu, en el Banco Popular Español, sucursal de Melilla, dándole el destino previsto en la Ley.

Que por aplicación del Decreto 2326/1971, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultada la sanción de multa de ciento ochenta y nueve mil quinientas una pesetas impuesta al condenado Ammi Omar Hach Hammu. La multa impuesta que no es objeto de indulto se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente ... Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral. Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Ammi Omar Hach Hammu condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—8.292-E.

En el expediente número 523 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Essaidi Mohamed Mizzian Mazor, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.019.—En Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número quinientos veintitrés de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Essaidi Mohamed Mizzian Mazor, súbdito marroquí, no re-

sidente, casado, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Essaidi Mohamed Mizzian Mazor, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos de contrabando monetario, consumados y continuados ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de setenta mil setecientos diez pesetas y de novecientas pesetas, respectivamente.

Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de la cantidad de quinientas veintidós pesetas con veintinueve céntimos, saldo intervenido de la cuenta de Essaidi Mohamed Mizzian Mazor, en el Banco Popular Español, sucursal de Melilla, dándole el destino previsto en la Ley.

Que por aplicación del Decreto 2326/1971, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultada la sanción de multa de setenta mil setecientos diez pesetas, impuesta al condenado Essaidi Mohamed Mizzian Mazor. La multa impuesta que no es objeto de indulto se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente ... Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Essaidi Mohamed Mizzian Mazor condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—8.291-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALAVA

Por medio del presente edicto se le hace saber al propietario o usuario del vehículo automóvil, marca «Ford Cortina», modelo 1.600 Super, matrícula BPH 650 H (GB), con número de motor JE 15952 y bastidor número B95JE15952, que la comisión permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, al conocer el expediente instruido por aprehensión del citado automóvil, acordó:

Que los hechos ejecutados no son constitutivos de infracción de contrabando, procediendo pasen las actuaciones a la Administración Principal de Aduanas de Bilbao, a los efectos que procedan respecto a la posible infracción al Régimen de Importación Temporal de Automóviles, poniendo el vehículo, marca «Ford Cortina», modelo 1.600, matrícula: BPB-850-H (GB), a disposición de dicha Aduana.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria a 17 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora. 8.616-E.

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la comisión permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Expedientes que se citan

Expediente número 9/73. — Furgoneta marca «Fiat 120», sin placas de matrícula, con número de motor 265.507 y bastidor número 158.637.

Expediente número 12/73. — Automóvil marca «Peugeot 403», sin placas de matrícula, con número de motor y bastidor 3299589.

Expediente número 13/73. — Automóvil marca «Opel Adam Record», matrícula 857 Z 848, con número de motor 15-1039360 y bastidor número 112478127.

Expediente número 15/73. — Automóvil marca «N. S. U. Prinz», matrícula 5830 RP 77, con número de bastidor 4788683 y careciendo de número de motor.

Vitoria a 17 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora. 8.615-E.

#### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a José Quiros, residente en Francia, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 323/1973, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 7.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y, por tanto,

de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 7º a 8º de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.641-E.

#### BADAJOS

Desconociéndose el actual paradero de Angelo Da Conceicao-Rombao, cuyo último domicilio conocido era en Rue de L'Etang 54, Ixelles (Bélgica), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de octubre de 1973, al conocer del expediente número 788/1972, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo trece de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Angelo Da Conceicao-Rombao.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Angelo Da Conceicao-Rombao, 90.000 pesetas.

5.º Concesión de premio a los aprehensores.

6.º Comiso del vehículo intervenido, tipo furgoneta, marca «Volkswagen», sin matrícula ni documentación.

7.º Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Badajoz, 6 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda Presidente.—8.287-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo Estévez Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Alfaiates (Por-

tugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de octubre de 1973, al conocer del expediente número 287/1973 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 2.º artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfredo Estévez Fernández.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: a Alfredo Estévez Fernández: 1.019.005 pesetas.

5.º Comiso del tabaco y del automóvil marca «Opel Record», modelo 1.200 matrícula falsa M-988774.

6.º Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Badajoz, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.330-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Vila, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente y en su sesión de 7 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 289/73, instruido por aprehensión de automóvil «Opel» M-481.410, valorado en 30.000 pesetas, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción, devolviendo el automóvil intervenido a su propietario, una vez adquirido firmeza el presente fallo. Así como remitir copia del fallo a la Jefatura Provincial de Tráfico.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—8.431-E.

#### SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito venezolano Salim Fernando Jeddón Blohn, hijo de Salim y Josefina, cuyo último domicilio conocido fué en Salamanca avenida de Portugal número 18-1.º B, por medio del presente edicto se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de Este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 185/1973 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Salim Fernando Jedeón Blohn súbdito venezolano.

3.º Imponerle la siguiente multa a Salim Fernando Jedeón Blohn, de 1.048 pesetas.

Total importe de las multas: 1.048 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso del hachís aprehendido, dándole el destino reglamentario.

6.º Remitir copia del fallo a la Dirección General de Sanidad, y cuando el fallo haya adquirido firmeza igualmente se remitirá copia a la Dirección General de Seguridad.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentando lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Salamanca, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.350-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

#### Expropiación Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo

La Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 10 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 221 de 14 del mismo mes) resuelve el concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre de 1972 para la concesión de beneficios a las Empresas que se instalen en los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial.

La primera Orden mencionada concedió a don Julio Viejo Feliú como promotor del expediente 10/131, el beneficio de expropiación forzosa, con carácter de urgente ocupación, de los terrenos necesarios para la instalación de una nueva planta industrial para la elaboración de platos precocinados.

En base al Decreto de la Presidencia del Gobierno 2854/1964, de 11 de septiembre, sobre tramitación de la expropiación forzosa en los Polos de Promoción y Des-

arrollo Industrial, por el beneficiario se ha presentado relación detallada del inmueble que se propone expropiar situado en el término municipal de Gijón y que se describe seguidamente:

Finca.—Número 62 «a» del polígono número 56.

Situación.—Roces (Gijón).  
Superficie.—39.000 metros cuadrados.  
Superficie a expropiar.—16.000 metros cuadrados.

Propietario.—Don Luis Muñiz.  
Domicilio.—Plaza de José Antonio, número 5, Gijón.

Linderos.—Norte: Finca de don Nicanor González Felgueroso; Sur: Bienes de «As-tur de Concentrados, S. A.»; Este: Carretera de Gijón a Langreo; Oeste: Fincas de María Jesús Valle, «Trabanco, S. A.», Luis García Díaz, Matías Blanco García y otras.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 18 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes se consideren interesados puedan formular ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, cuya expropiación se continuará por el trámite de urgencia señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Oviedo, 6 de noviembre de 1973.—El Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—8.942 A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyere con derecho a reclamación lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que se ha estraviado el resguardo número 12.583, representativo del depósito en metálico de 22.000 pesetas, constituido en esta RENFE por «Abengoa, S. A.» montajes eléctricos, para responder de la modificación de la línea de contacto estableciendo seccionamientos aéreos en las estaciones de Herrera, San Cristóbal de los Angeles y Alcazar.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arca Párras.—3.603-11.

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### VALENCIA

Ordenada por la Superioridad la expropiación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Sagunto, por las obras de construcción de una estación permanente de pesaje de camiones en el punto kilométrico 20.600 de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley, de 16 de diciembre de 1954 y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 18 de la propia Ley aludida, por el presente edicto y durante el reglamenta-

rio plazo de quince días, abre información pública para que cualquier persona pueda oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende acordar o simplemente rectificar posibles errores de que pueda adolecer la relación concreta e individualizada que seguidamente se inserta y figurará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento nacional indicado.

Valencia, 14 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, C. Gómez Perreita—8.569-E.

## Comisaría de Aguas

### EBRO

#### Expropiaciones

Obra: Captación del Ayuntamiento de Agreda de 6.83 litros por segundo del arroyo Agramonte, para abastecimiento de población.

Término municipal donde se derivan las aguas: Agreda (Soria).

Beneficiario de la expropiación: Ayuntamiento de Agreda.

El Ayuntamiento de Agreda ha solicitado la expropiación forzosa de los caudales del Arroyo Agramonte, que figuran en la relación de afectados que se inserta a continuación, concedidos por Resolución de 30 de julio de 1973, para la ampliación de su abastecimiento de aguas.

Los interesados, dentro del plazo de quince días, podrán oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado en esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, 23, Zaragoza).

Cualquier persona puede aportar escritos sobre rectificación de errores en la siguiente relación de afectados:

Comunidad de Regantes de Vozmediano, caudal a expropiar: 3.415 litros por segundo.

Comunidad de Regantes de San Martín de la Virgen de Moncayo, caudal a expropiar: 3.415 litros por segundo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe, J. I. Bodega.—3.923-D.

### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás Ortega García, vecino de Nueva Carteya (Córdoba), calle Francisco Merino, 29.

Nombre del representante en Córdoba: «Hidrosur, S. A.», Reyes Católicos, número 12.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 25,7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Carchena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Castro del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en

los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.842-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Gámez Piñar, por sí y en representación de sus hermanos don Antonio, don Idefonso, don Francisco y don Emilio Gámez Piñar, vecinos de Jódar (Jaén), calle Juan Martín, 21.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jandullilla.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, codificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Agua, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.643-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Sánchez Rodríguez, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Laraña, número 4.

Clase de aprovechamiento: Encauzamiento y extracción de áridos en régimen exclusivo durante un período inferior a cinco años (5), en el río Guadamar, en un tramo de 2.190,00 metros, comprendido entre el «Vado del Contadero» y el «Vado del Guijo».

Término municipal donde radicarán las obras: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, así como en las Ordenes

ministeriales de 17 de octubre de 1930, y 31 de octubre de 1964, y disposiciones concordantes, se abre concurso durante un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras y aprovechamiento que trata de realizar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.836-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Menéndez Rubio.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «Gualta».

Término municipal en que radicarán las obras: Cangas de Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de octubre de 1973.—El Comisario Jefe.—3.885-D.

#### Juntas de Puertos

##### PONTEVEDRA

A las once horas del día 18 de diciembre próximo, en las oficinas de esta Junta y ante Notario, se sorteará públicamente la amortización de doscientas (200) obli-

gaciones de la serie «A», trescientas (300) de la «B» y quinientas (500) de la «C», del empréstito de esta Junta.

En el tablón de anuncios de esta Junta, a partir de dicho día, se expondrá relación de las que resultaron amortizadas.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1973.—El Presidente, Cesareo Novoa Valencia.—El Secretario-Contador accidental, Manuel Doval Hermida.—8.974-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### GRANADA

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Derecho de don Antonio Amalio Sánchez López, nacido en Jaén el 1 de enero de 1938, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 15 de septiembre de 1968, registrado al folio 139 número 972 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio. En virtud de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico de esta Universidad se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 7 de noviembre de 1973.—El Secretario general.—3.979-D.

#### VALLADOLID

##### Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Alava

Habiéndose dirigido por instancia al señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Alava en Vitoria, don Primitivo Marcelino Ruiz Mediavilla, con domicilio provisional Quebec (Canadá), manifestando habersele extraviado (por robo) su título de Maestro de Primera Enseñanza, cuyo título fue expedido por la superioridad con fecha 30 de noviembre de 1959 en el Ministerio de Educación y Ciencia, y retirado por el interesado, de esta Escuela, el 30 de junio de 1961, y en su virtud, solicitando un duplicado del referido título, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Vitoria, 2 de noviembre de 1973.—La Catedrática-Secretaria.—V. B.º: El Catedrático Director.—3.842-D.

#### Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

##### LEON

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Maestra de Enseñanza Primaria a favor de doña María Luisa López Díaz-Otazu, que realizó la carrera por el plan Bachiller y cuyo título original aparece expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 5 de mayo de 1951 y registrado en este Centro el día 9 de noviembre de 1951, en el folio 57, número 349.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1938.

León, 5 de noviembre de 1973.—El Director, Emilio Martínez Torres.—4.918-D.



## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## CUENCA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica en alta tensión, a 20 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», calle Claudio Coello, 55, Madrid.

b) Lugar del establecimiento de la instalación: El Pedernoso, Las Pedroñeras y El Provencio, con origen en la subestación de El Pedernoso y final en el centro de reparto de El Provencio.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico a las localidades de Las Pedroñeras y El Provencio.

d) Características principales: Línea aérea, un solo circuito, a 20 KV., con una longitud total de 18.870 metros y una capacidad de transporte de 2.300 KW.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.218.130 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, calle Ramón y Cajal, 43, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—13.512-C.

## GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 11 KV. a la nueva estación transformadora «Dalmáu», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La línea de A. T. tendrá su origen en el cable unión EE. TT., «Cuarteles», «Dalmáu» (a retirar) y «Lorenzana» y finalizará en la nueva E. T. «Dalmáu» a instalar en calle Julio Carreta.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio 11 KV. Trifásica, aérea de doble circuito. Trazado de 100 metros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección tipo subterráneo.

Estación transformadora. Cabina tipo albatros con transformador de 630 KVA. a 11/6/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 568.500 pesetas.

Expediente: 1.301-73/508.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Jesús María Gayoso Alvarez.—13.436-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV., a la nueva estación transformadora «Planes II» cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Tossas. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 137 de la línea Alp Ribas de Frasser y final en la nueva estación transformadora «Planes II».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica aérea de un solo circuito. Trazado a 0,123 kilómetros. Irá montado sobre apoyo de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Edificio con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 238.600 pesetas.

Expediente: 1.336-73/511.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—13.431-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una nueva línea eléctrica de A. T. subterránea a 25 KV., a la actual E. T. «Ribot», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal San Hilario Secots. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. «Pasaje Salas» y discurrirá en el túnel subterráneo por las calles «Sanja Sula, Virgen de los Dolos» y «San Martín» finalizando en la nueva estación transformadora «Ribot».

Finalidad de la instalación: Conversión en subterránea la actual línea aérea de alimentación a E. T. «Ribot».

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, subterránea de un solo circuito. Trazado de 190 metros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio

tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 130.000 pesetas.

Expediente: 1.270-73/513.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—13.435-C.

## LERIDA

## Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y Decreto 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 2.415 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Objeto: Ampliación red de A. T. Derivación a 25 KV. a nuevo P. I. número 1.099 «Pedrera» en término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Línea eléctrica: Origen de la línea: Apoyo número 10 de la doble línea de E. R. Balaguer a S. E. «Huerto».

Final de la línea: P. I. número 1.099 «La Pedrera».

Término municipal a que afecta: Vallfogona de Balaguer.

Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud en kilómetros: 0,036.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de hormigón.

Estación transformadora: P. I. número 1.099 «La Pedrera».

Emplazamiento: Término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Tipo: Sobre postes de hormigón, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Bruguas, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 27 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Alas Navós.—3.886 D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 2.414 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Objeto: Ampliación red de A. T. Derivación a 25 KV. a nueva estación de transformación número 1.077 «Partida Sitjota» en término municipal de Terradellas (C. 1.841).

Línea eléctrica: Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea de E. R. Balaguer a Els Archs.

Final de la línea: E. T. número 1.077 «Partida Sitjota».

Término municipal a que afecta: Terradellas.

Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud en kilómetros: 0,037.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.  
Estación transformadora: E. T. número 1.077 «Partida Sitjota».  
Emplazamiento: Término municipal de Terméns.  
Tipo: Mampostería, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 27 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.832-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: G. 2.417 R. L. T.  
Peticionario: «Eléctrica Serosense» (Remedios Pinet Escoda).

Objeto: Ampliación red de A. T.: Derivación a 25 KV. a nueva E. T. «Revés», en término municipal de Alcarrás.

Características técnicas principales:  
Línea eléctrica:  
Origen de la línea: Apoyo número 29 de la línea Comajuncosa.

Final de la línea: E. T. «Revés».  
Término municipal a que afecta: Alcarrás.

Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,135.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: E. T. «Revés».

Emplazamiento: Término municipal de Alcarrás.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA. de 25/0,38 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 31 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.899-D.

## MADRID

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.641. Nombre: «Santa Marta». Mineral: Caolín. Hectáreas: 400. Término municipal: Manzanares el Real, El Bocal y Cerceda. «Boletín Oficial» de la provincia: 22 de octubre de 1973, número 252.

Lo que se hace público a fin de que, si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 24 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

## NAVARRA

### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la subestación establecida en Alsasua, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», calle Cardenal Gardoqui, número 8, Bilbao.

Emplazamiento: Alsasua (Navarra).  
Finalidad de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica.

Características: Ampliación de la subestación transformadora de Alsasua (Navarra) instalando un nuevo transformador de relación 132/30 KV. y 35 MVA. de potencia y posiciones de protección a 132 y 30 KV.

Presupuesto: 9.256.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sito en Erletokieta, número 2, Pamplona, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 24 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraña.—13.396-C.

## OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 33.066.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo 3P de 12/20 KV. de aluminio 1 por 95 milímetros, comienzo en el C. T. de Prahua, recorrido bordeando la citada Empresa, la carretera C-630, la plaza Aloyas, calle Santiago López, y final en el C. T. de «Santiago López». El recorrido desde plaza Aloyas hasta el C. T. del final será de doble circuito C. T., tipo «caseta», denominado «Santiago López, de 400 KVA.

Emplazamiento: Pravia (Oviedo).  
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 16 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.873-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.743.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea doble a 20 KV. de Campa de Torres-Central Musel (Gijón).

Emplazamiento: El Musel (Gijón).  
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.807-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Expediente: 33.741.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea a 20 KV. de Agüera a Cantera de Brañes, en término municipal de Llanera (Oviedo).

Emplazamiento: Llanera (Oviedo).  
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.805-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 33.745.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo de 20 KV. entre centros Banco Herrero-Suárez de la Riva en Oviedo.

Emplazamiento: Oviedo.  
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.761-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 34.067.  
Solicitante: «Ercoa, S. A.».

Instalación: Reforma línea eléctrica aérea a 24 KV., de Central Caldones (Gijón) a Villaviciosa, en tramo La Cober-

toria - Villaviciosa, en término municipal de Villaviciosa.

Emplazamiento: Caldones (Villaviciosa).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.896-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.897.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: C. T. tipo intemperie de 100 KVA, y 20/0,38-0,22 KV. en Gijón.

Emplazamiento: «Cerca de Arriba» barrio de Porceyo, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.918-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 34.134.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Ampliación de Línea a 20 KV. existente a centro de transformación «Hiasa», en Cancienes. Tramo aéreo de 120 metros. Tramo subterráneo de 40 metros.

Emplazamiento: Corvera (Asturias).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.938-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.931.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo poste de 50 KVA. en Sumasa, Llanera (Oviedo).

Emplazamiento: Llanera (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.940-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.857.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea eléctrica a 20 KV derivada de la de Corredoria-Colloto-San Miguel en Pico Sierra y fin en Colloto. Longitud 315 metros.

Emplazamiento: Siero (Asturias).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.939-D.

## PONTEVEDRA

### Sección de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de un centro de transformación, cuyas características principales, se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», AT. 121/73.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fontanes (Campo Lameiro).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en aquella zona.

Características principales: Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 139.132 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 17 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—3.751-D.

## SORIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica para finca «La Rasa» y zona del «Barrio de Portugui», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Soria, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Burgo de Osma.

c) Finalidad de la instalación: Modificación de las líneas de alta tensión para suministrar a finca «La Rasa» y otras explotaciones y el suministro de energía al Barrio de Portugui.

d) Características principales: La línea es una derivación de la actual Osma-La Rasa, de la que parten otras derivaciones al C. T. del Barrio de Portugui y al C. T. de la Sociedad Industrial Castellana en La Rasa. Apoyos de hormigón armado tipo «Iberduero» y torres metálicas galvanizadas «made»; el armado se realizará mediante cruceta metálica tipo bóveda. Como conductor se empleará aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación tipo aéreo, sobre dos postes de hormigón, tendrá una potencia de 25 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 692.842 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra 2, 7.º, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 6 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Laca.—3.897-D.

## ZAMORA

### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2669/1972, de 21 de julio, se somete a información pública la petición de autorización previa de una central nuclear, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.», Gardoqui, número 8, Bilbao.

Emplazamiento: Término municipal de Moral de Sayago, paraje El Cohete y otros.

Finalidad de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica que deba producirse en el futuro.

Características principales: Central nuclear de 1.000 MW. de potencia.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto aproximado: 24.267.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por el proyecto presenten los escritos de alegaciones que estimen procedentes, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Viriato, número 3, en cuyas oficinas podrá ser examinado el anteproyecto presentado.

Zamora, 13 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—13.420-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

Jefatura del I. C. A.

BADAJOS

#### Instalación de industria pecuaria

Peticionario: Don Rafael García Mimbrero.

Emplazamiento: Fuente de Cantos.

Objeto: Instalación de «ábrica de embudidos con matadero anejo».

Presupuesto: 1.973.064 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Sección de I.C.A. cuantas alegaciones estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Badajoz, 17 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial de I. C. A., Manuel Cruz Guzmán.—3.610-B.

### CUENCA

#### Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971 se somete a información pública la petición formulada por don Pedro José Checa Ruiz para traslado y ampliación de un aserradero de maderas de Piqueras del Castillo a Cuenca.

Objeto: Traslado y perfeccionamiento. Capacidad anual: 9.300 metros cúbicos de madera en rollo.

Presupuesto: 2.058.722 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y el proyecto así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan en las oficinas de esta Jefatura Provincial de ICA, calle Cervantes, 13-3.º en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 12 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial de ICA, Ernesto Armisen Rico, Ingeniero de Montes.—3.590-B.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971 se somete a información pública la petición formulada por «Tropicales del Júcar» para instalar un aserradero de maderas exóticas e indígenas en Tarancón (Cuenca).

Objeto: Instalación.

Capacidad anual: 10.630 metros cúbicos de madera en rollo.

Presupuesto: 4.521.327 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y el proyecto así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan en las oficinas de esta Jefatura Provincial de ICA, calle Cervantes, 13-3.º en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 12 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial de ICA, Ernesto Armisen Rico, Ingeniero de Montes.—3.588-B.

### LA CORUÑA

#### Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Constantino Puñal García, para trasladar su aserradero sito en Pazos, Ayuntamiento de Puentececeo (La Coruña), para el lugar de Fendillo, Ayuntamiento de Lage (La Coruña).

Objeto: Traslado.

Capacidad anual: 1.500 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones impugnatorias que procedan, en las oficinas de esta Sección, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 16 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial de I. M. O. P. A., Emilio Eiorza Aristorena.—3.611-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Ernesto González Ordiales», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ernesto González Ordiales».

Domicilio: Calle López de Hoyos, número 78, 2.º C, Madrid-2.

Título de la publicación: «Correo del Mar».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21,5 por 27,5 centímetros.

Número de páginas: 40 más cubiertas.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propagar y difundir las noticias de temas marineros, las actividades del personal que participa profesionalmente o por afición en las distintas facetas de la Marina Española, tales como Cofradía de Pescadores, Marina de Guerra y Mercante, Escuelas Náuticas, Federación y clubs deportivos, todo ello con el objeto fundamental de crear nuevas ilusiones por las actividades en el mar, exaltando las tradicionales virtudes marineras recogidas en la historia de España. Facilitar la información concerniente a los titulados deportivos, así como información de las Cofradías de Pescadores de España, noticias de la Marina Mercante, actividades de la Marina de Guerra, información de los clubs deportivos nacionales y extranjeros, disposiciones oficiales, reportajes, humor y pasatiempos. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan de Aguilar Granados. (R. O. P. número 2.110.)

Madrid, 17 de enero de 1973.—El Director general de Prensa, P. D. el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—13.504-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Cuadernos de Dirección», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «General Eléctrica Española, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.736. Sección de Personas Jurídicas. Tomo 24.

Domicilio: Plaza de Federico Moyúa, número 4, Bilbao.

Título de la publicación: «Cuadernos de Dirección».

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 por 297 milímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Conseguir una mayor y mejor integración de los mandos con los objetivos de la Empresa y que sirva de vehículo para la distribución de información. Comprenderá los temas de: Información económica y financiera sobre la marcha de la Empresa, noticias de General Eléctrica Española y de General Eléctrica, colaboraciones técnicas, temas de formación de mandos, consejos e instrucciones de trabajo, noticias económicas y comerciales de la actualidad nacional y extranjera, con especial relación a las fabricaciones de la Empresa.

Director: Doña María José Martínez de Tejada Castellote (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid 3 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—3.887-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Campojaén», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Cámara Oficial Sindical Agraria de Jaén, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.150 (Sección Personas Jurídicas), tomo 15.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 30, Jaén.

Título de la publicación: «Campojaén».

Subtítulo: Cámara Oficial Sindical Agraria de Jaén.

Lugar de aparición: Jaén.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: Veinticuatro.

Precio: 5 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Mantener informadas a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia, a los agricultores y a cuantas Entidades y personas estén interesadas en la producción agraria, de todos aquellos aspectos de mayor importancia que tengan por fin su contribución a la mejora y desenvolvimiento del sector. Comprenderá los temas: Agrarios, de orden técnico, jurídico, fiscal y social; Legislación Agraria; información de mercados de productos agrarios; consultorio asesor de temas agrarios, e información sobre actividades de la Entidad.

Director: Don Antonio Solís Rostaing. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 3 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa.—3.881-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Banco de Gerona, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Banco de Gerona, S. A.».

Domicilio: Plaza del Marqués de Camps, número, 16, Gerona.

Consejo de Administración: Presidente don Salvador Carrera Fillet; Vicepresidente primero don Salvador Carrera Comes; Vicepresidente segundo, don José Bonastres Mestres; Secretario, don Augusto de Muller y de Abadal; Vicesecretario, don José Luis Avila Beloso. Vocales: Don Juan Vinardell Camps, don Jorge Roura Rosich, don José Vinardell Vinardell, don Miguel Ibarz Penas, don Juan Colomer Pous, don José María Vila Adroher, don Vicente Llobet Vila, don José Font Serra.

Capital social: 108.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Información Económica y Financiera-Banco de Gerona».

Lugar de aparición: Gerona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 19 por 27 centímetros.

Número de páginas: 20 (mínimo).

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 2.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información económica y financiera en particular y sobre temas relacionados con dichas informaciones en general. Comprenderá los temas de: Editorial, comentarios sobre el contenido de la publicación y sobre temas económicos y financieros en general que guarden relación con el objeto y finalidad.

Director: Don Ramón Barnils Folguera. R. O. P. número 4.987.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—3.913-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Torebaro, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Torebaro, S. A.».

Domicilio: Calle Aragón, número 312, 5.º 1.ª, Barcelona-9.

Consejo de Administración: Presidente don Juan Reig Armi; Consejero-Delegado, don Joaquín Baraut Guilà; Secretario don Consejero, don Ramón Badenes Chillida; Vocal, doña Nuria Riera Capdevila.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Play Match».

Subtítulo: Revista de Esquí y Náutica.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22 por 26,5 centímetros.

Número de páginas: 74.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promocionar el deporte del esquí de nieve y náutico, así como asesoramiento técnico de material y temas complementarios a los mismos. La publicación no será de información general, quedando por tanto excluido de su objeto informativo las informaciones, reportajes o comentarios sobre hechos o temas de actualidad política nacional o internacional. Comprenderá los temas de: Cartas al Director, informe de material, lecciones de esquí, cómicos, bibliografía, gran reportaje (centros de esquí), ficha médica, arquitectura, decoración, gastronomía, fichas del campeonato del mundo, nacional y regional, entrevistas y noticiario, tanto de esquí como de náutica.

Director: Don Ramón Serra Reig. (R. O. P. número 4.647).

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—13.505-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «RTVE», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.927 (Sección Personas Jurídicas), tomo 26.

Domicilio: Prado del Rey (Madrid).

Título de la publicación: «RTVE».

Subtítulo: Revista Profesional y de Empresa de Radio Nacional y Televisión Española.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 30 por 23 centímetros.

Número de páginas: de 64 a 112.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: de 5.000 a 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Constituir a la vez un periódico profesional y de empresa de cuantos integran la gran familia de la radio y de la televisión nacionales y ser el portavoz, en materias profesionales y de empresa, de este amplio sector, defendiendo en sus páginas los ideales del buen hacer profesional y humano y la veracidad y buen espíritu que animan a éste para proyectar interna y externamente una imagen correcta y real de ambos medios. Comprenderá los temas de: Genios de la comunicación, RNT/TVE estuvo en... presencia de RNE/TVE en... las musas de RNE/TVE, los que hacen RNETVE, el objetivo del lector, documentación audiovisual, nuevos tiempos, nuevas técnicas, diccionario de los medios audiovisuales, RNETVE informan, cómo nos ven desde fuera, RNE/TVE y la publicidad, el doctor aconseja, nuestros jurados informan, buzón de inciativas, Dirección de Personal, nuestro mundo social, el planeta de la comunicación, libros y revistas, pasatiempos y humor.

Director: Don Luis Angel de la Viuda Pereda. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—13.528-C.

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar

#### Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Antonio Fernández Bravo, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de acondicionamiento de las plantas 5.ª y 6.ª del edificio de la plaza de Cristino Martos, número 4, en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—8.769-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALJARAQUE (HUELVA)

Aprobada por esta Corporación en sesión ordinaria del día 5 de noviembre de 1973 la exposición al público del Plan Parcial de Ordenación Urbana del sector «Parque Residencial Bellavista», de la Sociedad Promotora «Urbanizadora de la Dehesa de San Antonio, S. A.», de este término municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría Municipal, con el expediente instruido al efecto, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aljaraque, 10 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Concegneri Osuna.—8.904-A.

### Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en la Zona Central de Asturias

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 4 de septiembre último y en el diario «La Nueva España», de Oviedo, de fechas 31 de agosto y 2 de septiembre del corriente año, se publican anuncios del Gobierno Civil de la provincia, dimanantes de expediente instado por este Consorcio (Proyecto 10/17 del Polo de Desarrollo Industrial), a efectos de la ocupación temporal de 30 fincas sitas en términos de Rioseco y otras 27 fincas, sitas en el mismo término, por cuyos anuncios se abre información pública durante un plazo de diez días. Tales anuncios correspondientes al camino de acceso cabeza de presa de Rioseco y bocal y canal de descarga de las obras de este Consorcio, comprenden la relación de propietarios afectados, número de la finca, vecindades, nombre de la finca, cultivos y linderos.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona interesada aporte los datos oportunos para rectificar posibles errores o se oponga por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación temporal, indicándolo, en su caso, los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación temporal de otros terrenos no comprendidos en la relación referida.

Oviedo, 3 de noviembre de 1973.—El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—3.874-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Hispana-Cuatro, Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias» (HISPANSA-CUATRO), en virtud de escritura pública de fecha 19 de junio de 1972:

Cuarenta mil acciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 40.000, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.529-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Cementos Alba, S. A.», por escritura pública de fecha 24 de mayo de 1972:

Cincuenta y nueve mil cuatrocientas dieciséis acciones, al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 437.902 al 497.317, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriores admitidas a cotización de la citada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.437-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

GIJÓN

Bienes en presunción de abandono que de no ser reclamados por los interesados pasarán a propiedad del Estado en virtud de Decreto de 24 de enero de 1928:

Saldos de cuentas corrientes: Gumersindo Junquera, S. A., 1.000 pesetas; don Jaime Sánchez Gómez, 2.095,89; don José Carmona Pérez, 185,30; don Fermín Fernández Suárez, 200; don Atalfo Fernández Valdés, 971; don Fermín García Moré, 288,03; don Miguel López Martínez, 136,33; doña Carlota Menéndez Morán Prendes, 921,90; don Andrés Oliva Mack, 238,84; doña Rosario Qurós Rodríguez, 136,60; S. A. Fábrica de Ladrillos Refractarios de La Felguera, 100; don José Suárez Fernández, 116,43; don José Villaverde Prendes Pando, 994,89; don Fermín Vigón Suero Díaz, 568,13; don Angel Lorenzo González y Oliva Álvarez Olivar, 320; doña María Valdés Martínez y don Ernesto Bachmaier González, 424,68; doña Elisa Álvarez Díaz, 275,65; doña Isabel Álvarez Díaz, 162,50; doña Filena Ballesta Fornés, 3.216,82; don Marcelino Díaz Álvarez, 4.008,30; don Ricardo Fandiño Tuero, 2.303,40; don Angel Fernández Montes y Fernández, 2.410,54; don José Fernández Pedrera Menéndez, 3.562,54; doña Dolores

Fernández Valdés, 682,42; Herederos de Gregorio Vigil Escalera, 146,17; Herederos de Mariano Balbín Valdés, 9.580,41; doña Elvira López Sierra, 765,21; doña Carlota Menéndez Morán Prendes, 146,40; doña Nieves Moris y Fernández Vallín, 397,15; doña María del Carmen Peña Llorente, 226,58; don Eufasio Porrúa Asbert, 169,79; doña María Teresa Porrúa Asbert, 251,07; don Agustín Pucyo y González Uberín, 1.861,10; don Fabricio Quintanar Rodríguez, 116,40; don Emilio Redondo Castañón, 10.112,16; don Antonio Rodríguez Martínez, 2.420,30; doña Rosario Romero Rosel, 250; doña Engracia Sánchez López, 100; don José Suárez Iglesias, 4.663,56; doña Julia Villabona Rubiera, 1.871,50; doña Cándida Muñiz Álvarez y doña Amparo Fernández M., 112; don César Manuel y don Rafael Fernández de la Peña, 496,08; don Cipriano Vallejo Viejo y doña Natividad Rivero Díaz, 172; doña Etelvina y doña Elisa Álvarez Santullano, 18.297,29; don Luis del Campo y doña Matilde García Morán, 108,70; don Manuel González Suárez, don José R. Álvarez y don Manuel Cantero del Campo, 1.840,72; don Pedro, don José y doña Ángela Fernández Montes y Fernández, 6.543,48, y doña Felisa García Junquera, 1.917,21 pesetas.

Y los depósitos números T. 19.313, de doña Isabel Álvarez Díaz, de 500 pesetas; número T. 21.073, de doña Filena Radaela Ballesta Fornés, de 5.000; número T. 18.070, de doña Ángela Fernández Montes Fernández, de 1.000; número T. 18.712, de don José Fernández Pedrera Menéndez, de 1.500; número T. 20.897, de doña Dolores Fernández Valdés, de 1.000; número I. 493, de doña Elvira López Sierra, de 500, y número I. 1.453, de la misma, de 1.500; número I. 1.788, de doña María Carmen Peña Llorente, de 200; número T. 18.432, de doña María Teresa Porrúa Asbert, de 1.000; número T. 18.435, de don Eufasio Porrúa Asbert, de 1.000; número T. 18.150, de don Antonio Rodríguez Martínez, de 950; número I. 1.787, de don César M. y doña Rafaela Fernández de la Peña, de 400; número I. 209, de doña Etelvina y doña Elisa Álvarez Santullano, usufructuarios y nuda propiedad, don Bruno Cifuentes Rivero, de 23.000; número T. 16.310, de don Manuel González Suárez, don José Ramón Álvarez Álvarez y don Manuel Cantero del Campo, de 21.500; número T. 18.341, de don Pedro, don José y doña Ángela Fernández Montes Fernández, de 2.000, y número T. 19.379, de los mismos, de 500; y número I. 1.452, de doña Felisa García Junquera, de 2.500 pesetas.

Gijón, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario, L. de Sevilla.—3.986-D.

MADRID

Extraviados resguardos de depósito números I-88.081, I-88.111 e I-133.405, de 24.000 pesetas nominales, en Madrid, a favor de doña María de las Mercedes Benítez-López (usufructuaria) y herederos de don Juan Benítez Cortina (nudo propietarios), se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastian.—3.615-10.

PAMPLONA

Bienes incurso en presunción de abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos en el plazo de dos meses, pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Cuentas corrientes: Abascal Ruiz, Abelardo, 920 pesetas; Álvarez Ruiz de Galarrreta, Filomena, 892,50; Arbeloa Armendariz, Basilisa, 27.581,54; Corcuera Acedo, Felisa, 1.140,80; Díez de Ulzurrun y Melga-

rosa, Francisca, 1.179,16; Elio Zubizarreta, Fernando, 131,25; Ezcurra Arriaga, Joaquina, 6.484,66; Ferrer Gaidiano, Juan, 306,35; Gallives González, Martina, 21.536,81; Garraleta González, Vicente, 160; Huici Lazcano, Serapio, 1.604,80; Induráin Belzunce, Severina, 1.029,30; Larumbe Irurzun, Angel, 257; Lasaga Ochandorena Teresa, 3.516,58; Lecumberri Lecumberri, Aniceto, 100; Lizarraga García, Josefa, 1.586,23; Marcos Aguilar, Adela, 260,18; Montón Bustamante, Inés, 105,30; Nagore Nagore, Daniel, 200; Sagues Oroz, Andrés, 111,34; Turrillas Huarte, Galo, 341,10; Turrillas Larumbe, Eulogia, 482,40; Yanguas Martínez de Azagra, Elvira, 120.

Depósitos los valores. Número. Depositante. Clase de valores. Pesetas nominales: I-755, Gallives González, Martina, usufructuaria, y Ricardo Besteiro López, nudo propietario, perpetua interior, 32.000; T-18.789, Ezcurra Arriaga, Joaquina, perpetua interior, 10.600, y libramiento fracción de 504,45; T-52.003, Lasaga Ochandorena, Teresa, amortizable 3,5, emisión 1971, 5.000; T-46.673, Arbeloa Armendariz, Basilisa, usufructuaria, y nudo propietarios Teodoro, Petra, Agustín, Santiago, María Esther, Sara y Alcira Mezquiriz Easo, cédules Banco Hipotecario 4,5, 1.000; I-1.335, los mismos anterior, amortizable 4 por 100, emisión 1971, 37.500; T-32.442, Elizondo Minondo, Juan, acciones Electra Erramacho, 10.000; I-27, Arbeloa Armendariz, Basilisa, libramiento-fracción canje amortizable 1971, depósito en efectivo, 495,26.

Pamplona, 31 de octubre de 1973.—El Secretario de la sucursal.—3.950-D.

**BANCO ZARAGOZANO**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración del Banco, haciendo uso de la facultad que le confirió la Junta general de accionistas celebrada el día 7 de mayo de 1972, y previa autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordada ampliar su capital social en doscientos seis millones setecientos diecinueve mil pesetas, mediante la emisión de cuatrocientas trece mil cuatrocientas treinta y ocho acciones nominativas, ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.067.188 al 2.480.625, a cuya suscripción tienen derecho preferente los actuales accionistas en la proporción de una acción por cada cinco antiguas que posean.

La emisión se efectuará a la par, con desembolso total en el momento de la suscripción.

El plazo de la suscripción comenzará el día 1 del próximo mes de diciembre y terminará el 1 de enero de 1974, en cuya última fecha caducará el derecho de suscripción preferente que tienen los señores accionistas. Las acciones que dentro del plazo indicado no hayan sido suscritas quedarán de la libre disposición del Consejo para darles el destino que éste determine.

Los accionistas que tengan depositados sus extractos en las oficinas del Banco recibirán como en ampliaciones anteriores el correspondiente boletín-orden, que devolverán cumplimentado a la oficina depositaria de las acciones.

Si los referidos extractos los tiene depositados en otro Banco, deberá comunicarle a éste sus instrucciones dentro del plazo de suscripción, y si los conserva en su poder podrá ejercitar su derecho por mediación de cualquier oficina del Banco previa presentación de los mismos.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1974.

A los señores accionistas que no deseen suscribir el Banco les facilitará un documento representativo de sus derechos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Hernández Luna.—13.425-C.

**BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.  
(EUROBANCO)**

*Aumento de capital*

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 21 de septiembre de 1973, y con la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda, va a formalizarse la emisión y puesta en circulación de 150.558 acciones nuevas, números 903.335 al 1.053.890, ambos inclusive, para ofrecerlas a los antiguos accionistas en las siguientes condiciones:

1.ª Los poseedores de acciones circulantes tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas en la proporción de una por cada seis antiguas.

2.ª La suscripción de las nuevas acciones se realizará durante los días del 30 de noviembre al 30 del próximo mes de diciembre, al cambio del 200 por 100; es decir, 2.000 pesetas por acción de 1.000 pesetas nominales, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Europeo de Negocios, Banco de Andalucía, Banco de Crédito Balear, Banco Pastor, Banco Popular Español, Banco de Castilla, Banco de La Vasconia, Banco Zaragozano y en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Générale de Banque de España, contra presentación, para su estampillado, de los correspondientes extractos de inscripción.

Al tiempo de la suscripción deberá efectuarse el total desembolso de las acciones.

3.ª Los accionistas que no desearan ejercitar el derecho de suscripción preferente podrán transmitir en Bolsa los correspondientes derechos, a cuyo efecto y a su solicitud se les proveerá del necesario documento acreditativo.

4.ª Los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

5.ª Las nuevas acciones disfrutaran de los mismos derechos políticos que las actualmente circulantes, y en el orden económico participaran en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 1974.

6.ª Los títulos no suscritos quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste libremente determine.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, 13.718-C.

**BANCO RIVA Y GARCIA, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 14 de noviembre en curso, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en esta ciudad de Barcelona, Ronda de San Pedro, número 29, el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 15, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar de los asuntos que se detallan en el siguiente

*Orden del día*

1.º Aumento de capital de la Sociedad. Su cuantía. Emisión de acciones de mil pesetas nominales cada una.

2.º Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para que con posterioridad a la ampliación de capital que pueda acordarse en esta sesión, pueda de nuevo aumentar el mismo hasta la cifra máxima y en los términos y dentro del plazo previstos en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y, en su consecuencia,

proceder a la obligada modificación de Estatutos sociales.

4.º Delegación de facultades y acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de las anteriores.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración, tengan inscritas a su favor una o más acciones de la Sociedad.

Barcelona, 15 de noviembre de 1973.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Antonio García-Nieto Fossas, Presidente.—13.747-C.

**VILE**

**PLANTA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1973, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con el orden del día que se expresa:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio que finaliza el 31 de agosto de 1973.

2.º Informe del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos.

5.º Ruegos y preguntas.

León, 12 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.087-D.

**NITROQUIMICA, S. A.; CANTABRICA COMERCIAL, S. A. (COMERSA); COMPANIA CONDAL DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA (CONDASA); E INICIATIVAS COMERCIALES DEL CENTRO, S. A. (COMCENTRO)**

*SEGUNDO ANUNCIO DE FUSIÓN*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se anuncia que las Juntas generales universales de accionistas de las Sociedades Nitroquímica, S. A., domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, 20; Cantábrica Comercial, S. A. (COMERSA), domiciliada en Bilbao, Alameda de Recalde, número 23, 1.º, izquierda; Compañía Condal de Comercio, S. A. (CONDASA), domiciliada en Barcelona, Calvet, 63-65, e Inicativas Comerciales del Centro, S. A. (COMCENTRO), domiciliada en Madrid, avenida Generalísimo, 20, 7.º, celebradas todas ellas el día 23 de noviembre de 1973, adoptaron legalmente y por unanimidad el acuerdo de fusionarse. Esta fusión se llevará a cabo previa disolución de Nitroquímica, S. A.; Cantábrica Comercial, Sociedad Anónima (COMERSA); Compañía Condal de Comercio, S. A. (CONDASA), e Inicativas Comerciales del Centro, Sociedad Anónima (COMCENTRO), y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la nueva Sociedad a constituir, que se denominará «Montedison Hispania, S. A.», y que adquirirá los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas.

La fusión acordada se realizará acciéndose a los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas, expresamente reconocidos por la Orden del

Ministerio de Hacienda de 22 de noviembre de 1973. La circunstancia anterior determina la aplicación a la presente fusión de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a tenor de la cual los accionistas disidentes y los no asistentes a las Juntas generales en que se acuerde la fusión podrán ejercitar su derecho de separación de las Sociedades afectadas en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo igualmente este plazo de un mes el que disfrutaran los acreedores sociales de todas las Compañías para oponerse a la fusión.

En Madrid, Barcelona y Bilbao a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Los Consejos de Administración de Nitroquímica, S. A.; Cantábrica Comercial, S. A. (COMERSA); Compañía Condal de Comercio, S. A. (CONDASA), e Inicativas Comerciales del Centro, Sociedad Anónima (COMCENTRO).—13.603-C. 2.º 26-11-1973

**NAUTILUS, S. A.**

El Consejo de Administración de «Nautilus, S. A.», en su reunión del día 25 de octubre próximo pasado tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: Convocar Junta general extraordinaria de accionistas el próximo día 7 de diciembre, a las dieciséis horas, en el «Hotel Los Molinos», de Ibiza, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día 8, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Informe sobre el ejercicio de 1973 del «Hotel Nautilus».

b) Situación económica y financiera de la Sociedad.

c) Aumento del capital social, en su caso.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Consejero Secretario de «Nautilus, S. A.», Eugenio Chapa Ozamiz.—13.459-C.

**VICENTE RICO, S. A.**

**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria, en su domicilio social (calle de la Concepción Jerónima, número 29), el día 16 de diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 6 de diciembre de 1972.

2.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución del beneficio correspondiente al ejercicio 1972-73.

3.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1973-74.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.478-C.

**LABOA Y COMPANIA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social el día 14 de diciembre del presente año, a las once de la mañana, y en segunda convocatoria, el día 15 del mismo mes y hora citados, para conocer y resolver sobre los asuntos que se señalan en el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital mediante pase a la cuenta de capital de parte del saldo de la cuenta de regularización y aportaciones.
2. Baja de partida del Fondo de Previsión para Inversiones.
3. Aprobación del acta.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta convocada podrán hacerse representar por otro señor accionista mediante comunicación escrita dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la Junta.

San Sebastián, 16 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.634-12.

#### SALINERA CATALANA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en cabo de Palos (Murcia), el próximo día 15 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

##### Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Cabo de Palos (Murcia), a 19 de noviembre de 1973.—El Presidente, Soledad Dégano Villar.—13.426-C.

#### GESTIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES, S. A.

##### (GESFINCO)

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre próximo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Ferraz, número 11, 5.ª planta, por someterse a su aprobación una proposición de desembolso de dividendo pasivo a que están afectadas las acciones de la Sociedad, conforme al artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.

Según previene el artículo 15 de los Estatutos, para poder asistir los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos con cinco días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, en cuyo acto le será entregada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.518-C.

#### MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 15 de diciembre de 1973, a las once horas, en el domicilio social, en Madrid, carretera de Andalucía (kilómetro 10), con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Propuesta del Consejo para ampliar el capital social con cargo a la Cuenta de Regularización del balance.
- 2.º Modificación consiguiente de los Estatutos, en sus artículos 5.º (párrafo primero) y 6.º.
- 3.º Fijación de las condiciones de la ampliación de capital.

4.º Facultad para la firma de la escritura pública.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de esta Junta general.

Conforme a los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a esta Junta los señores accionistas con un mínimo de 50 acciones, que podrán obtener la tarjeta de asistencia, solicitándola del Banco o establecimiento depositante de los títulos o de la Sociedad, ante la cual habrán de acreditar su condición de accionista, y ello hasta el día 11 de diciembre.

Si por falta de quórum se prevé que la Junta no podrá celebrarse en la fecha indicada, tendrá lugar, en segunda convocatoria, al siguiente día, 16, a la misma hora y en igual lugar, siendo válidas las tarjetas expedidas y las representaciones concedidas para la primera convocatoria.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.458-C.

#### PACADAR, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su reunión del día 2 de noviembre de 1973, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 de enero de 1974, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con sujeción al siguiente

##### Orden del día

1.º Acuerdo de fusión de «Pacadar Castellana, S. A.», y «Pacadar Catalana, Sociedad Anónima», mediante absorción de estas dos Sociedades, con disolución de las mismas y traspaso en bloque de su patrimonio social a «Pacadar, S. A.», que ha de adquirir los derechos y obligaciones de aquellas dos.

2.º Aumento del capital social de «Pacadar, S. A.», actualmente de 22.500.000 pesetas, en la cantidad resultante de la suma del nominal procedente de las acciones de otros accionistas distintos a «Pacadar, Sociedad Anónima», en las Sociedades absorbidas, más el resultante de la incorporación de parte de la cuenta de regularización de dichas Sociedades absorbidas.

3.º Como consecuencia del acuerdo anterior, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Aprobación, al solo efecto de la fusión de los balances regularizados al 31 de diciembre de 1973, de las Sociedades que se fusionan.

5.º Aprobación de la solicitud de beneficios fiscales formulada al amparo del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y condicionar el acuerdo de fusión a la concesión por el Ministerio de Hacienda de dichos beneficios.

6.º Autorización al Consejo de Administración para otorgar ante Notario los instrumentos públicos que permitan llevar a buen fin el proceso de fusión tan pronto como se hayan obtenido los beneficios fiscales ya citados.

7.º Autorización al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan su derecho de separarse de la Sociedad.

8.º Aprobación, en su caso, del acta o nombramiento a tal efecto de dos Interventores.

Quedando condicionada la fusión, por absorción de «Pacadar Castellana, S. A.», y «Pacadar Catalana, S. A.», por «Pacadar, S. A.», a la obtención de los beneficios fiscales establecidos para la concentración de Empresas y aplicándose a dicha fusión la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de acuerdo con el número 4.º del artículo único de ésta, se hace constar:

I. En los casos de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

II. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este mismo supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

III. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión por absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

En el domicilio social, hasta el día anterior al fijado para la Junta en primera convocatoria, y en horas hábiles de oficina, podrán examinar los señores accionistas que así lo deseen la documentación informativa correspondiente.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Consejero Director.—13.483-C.

#### PACADAR CASTELLANA, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su reunión del día 2 de noviembre de 1973, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 de enero de 1974, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con sujeción al siguiente

##### Orden del día

1.º Acuerdo de fusión con «Pacadar, Sociedad Anónima», y «Pacadar Catalana, Sociedad Anónima», mediante la absorción por «Pacadar, S. A.», de «Pacadar Castellana, S. A.», y «Pacadar Catalana, S. A.», con disolución de las mismas y traspaso en bloque de su patrimonio social a «Pacadar, S. A.», que ha de adquirir los derechos y obligaciones de aquellas dos.

2.º Aprobación, al sólo efecto de la fusión de los balances regularizados al 31 de diciembre de 1973, de las Sociedades que se fusionan.

3.º Aprobación de la solicitud de beneficios fiscales formulada al amparo del



Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y condicionar el acuerdo de fusión a la concesión por el Ministerio de Hacienda de dichos beneficios.

4.º Autorización al Consejo de Administración para otorgar ante Notario los instrumentos públicos que permitan llevar a buen fin el proceso de fusión tan pronto como se hayan obtenido los beneficios fiscales ya citados.

5.º Autorización al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan su derecho de separarse de la Sociedad.

Quedando condicionada la fusión, por absorción de «Pacadar Castellana, S. A.», y «Pacadar Catalana, S. A.», por «Pacadar, S. A.», a la obtención de los beneficios fiscales establecidos por la concentración de Empresas, y aplicándose a dicha fusión la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de acuerdo con el número 4 del artículo único de ésta, se hace constar:

I. En los casos de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

II. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este mismo supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

III. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión por absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

En el domicilio social, hasta el día anterior al fijado para la Junta en primera convocatoria, y en horas hábiles de oficina, podrán examinar los señores accionistas que así lo deseen la documentación informativa correspondiente.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Consejero Director.—13.464-C.

#### PACADAR CATALANA, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad adoptado en su reunión del día 2 de noviembre de 1973, se convoca Junta gene-

ral extraordinaria de accionistas para el día 2 de enero de 1974, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el domicilio social, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Acuerdo de fusión con «Pacadar, Sociedad Anónima», y «Pacadar Catalana, S. A.», mediante la absorción por «Pacadar, S. A.», de «Pacadar Castellana, Sociedad Anónima», y «Pacadar Catalana, Sociedad Anónima», con disolución de las mismas y traspaso en bloque de su patrimonio social a «Pacadar, S. A.», que ha adquirido los derechos y obligaciones de aquellas dos.

2.º Aprobación, al solo efecto de la fusión, de los balances regularizados al 31 de diciembre de 1973 de las Sociedades que se fusionan.

3.º Aprobación de la solicitud de beneficios fiscales formulada al amparo del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y condicionar el acuerdo de fusión a la concesión por el Ministerio de Hacienda de dichos beneficios.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para otorgar ante Notario los instrumentos públicos que permitan llevar a buen fin el proceso de fusión tan pronto como se hayan obtenido los beneficios fiscales ya citados.

5.º Autorización al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan su derecho de separarse de la Sociedad.

Quedando condicionada la fusión por absorción de «Pacadar Castellana, S. A.», y «Pacadar Catalana, S. A.», por «Pacadar, S. A.», a la obtención de los beneficios fiscales establecidos para la concentración de Empresas, y aplicándose a dicha fusión la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de acuerdo con el número cuarto del artículo único de ésta, se hace constar:

I. En los casos de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los últimos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

II. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este mismo supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

III. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal co-

rrespondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión por absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

En el domicilio social, hasta el día anterior al fijado para la Junta en primera convocatoria, y en horas hábiles de oficina, podrán examinar los señores accionistas que así lo deseen la documentación informativa correspondiente.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Consejero Director.—13.465-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA F. MIRO SANS

##### REUS

San Lorenzo, número 15

De conformidad con lo dispuesto por la Ley y los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 1973, a las doce horas, con el siguiente orden del día de la Junta general ordinaria y extraordinaria:

a) Lectura y discusión y, en su caso, aprobación del inventario balance al 31 de agosto de 1973.

b) Modificación, si es necesario, de los Estatutos sociales.

c) Nombramiento del Consejo de Administración.

d) Acordar sobre las cuestiones planteadas por la situación de los negocios sociales.

e) Acordar sobre cualquier otro punto de carácter general y de interés para la Sociedad, y especialmente: incorporación a capital cuenta regularización Ley número 76/1961.

Se recuerda muy especialmente a los accionistas lo establecido por los artículos 6.º, 14 y 15 de los Estatutos sociales.

De no haberse depositado en el plazo señalado por la Ley el número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria el día 30 de diciembre, a la misma hora.

Reus, quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente del Consejo, Antonia de Dalmáu, viuda de Miró.—13.412-C.

#### AZUCARERA DE ADRA, S. A.

##### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de la Victoria, número 2) el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, si procediera, en segunda, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972-73.

2.º Determinación del número de consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1973-74.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta, pero para tomar parte en las deliberaciones deberán efectuar previamente el depósito de acciones que establece el artículo 16 de los Estatutos sociales en el Banco Español de Crédito de Madrid, sucursal urbana de Callao.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Consejero Delegado.—13.426-C.

**EL CASTILLO, EMBUTIDOS Y JAMONES, S. A.**

(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe a continuación, para general conocimiento, el balance final de la Compañía:

	Pesetas
<b>Activo.</b>	
Bancos .....	1.412,04
Pérdida .....	1.548.587,98
<b>Total .....</b>	<b>1.550.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.550.000,00
<b>Total .....</b>	<b>1.550.000,00</b>

Oviedo, 19 de noviembre de 1973.—Los Liquidadores.—13.454-C.

**TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S. A. SANTA CRUZ DE TENERIFE**

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 del próximo mes de diciembre, a las seis de la tarde, en el salón de actos del Circulo Mercantil de esta capital, plaza de la Candelaria, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda, para el día 14 de dicho mes, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Manifestaciones de la Presidencia.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas, correspondientes a los ejercicios de 1970, 1971 y 1972, pendientes de cono-

cer por la Junta general, así como la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Cuarto.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de los señores accionistas que han de suscribir como interventores el acta de esta Junta general.

Nota.—Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos con cinco días de anticipación al que deba tener lugar la Junta, en el domicilio social, calle del Castillo, 47, en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Cándido Luis García Sanjuán.—13.405-C.

**SEMILLAS SELECCIONADAS DE REMOLACHA, S. A.**

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 13 del próximo mes de diciembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (calle de Montalbán, número 11, 1.º, Madrid), en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de beneficios del ejercicio 1972-73.

2.º Nuevo domicilio fiscal.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Caso de no reunirse el quórum preciso la Junta se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y local, el siguiente día 14 del mes indicado, y con arreglo al orden del día expresado.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, 13.418-C.

**LA NUEVA MUNDIAL, S. A.**

Compañía de Seguros sobre Enfermedades y Entierro

Balance en 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....	281.871,—		Capital social suscrito .....	900.000,—	
Bancos .....	831.435,—		Reservas patrimoniales .....	78.041,—	
Valores mobiliarios .....	278.000,—		Fondo para fluctuaciones de valores .....	26.107,—	
Mobiliario e instalación .....	29.128,—		Reservas técnicas legales:		
Vehículos .....	84.318,—		Reserva para riesgos en curso:		
			Ramo Entierros .....	24.909,—	
			Reserva para siniestros pendientes de pago:		
			Ramo Asistencia Sanitaria .....	22.700,—	
			Ramo Enfermedades .....	5.900,—	52.909,—
			Acreeedores diversos .....	181.244,—	
			Pérdidas y Ganancias .....	284.451,—	
			Ejercicios anteriores .....	89.285,—	
			Ejercicio actual .....	175.166,—	
		1.502.752,—			1.502.752,—

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1972**

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio .....	5.192.045,—		Suman las operaciones del ejercicio .....	5.367.211,—	
Saldo acreedor del ejercicio .....	175.166,—				
	5.367.211,—			5.367.211,—	

Barcelona, 21 de septiembre de 1973.—El Consejero Delegado.—3.764-D.

**NOTARIA DE DON MANUEL AMOROS GOZALBEZ**

Subasta notarial de chalet en Mirasierra

El día 19 de diciembre de 1973, a las diecisiete horas, tendrá lugar en la Notaría de don Manuel Amorós Gozábez, sita en la calle del General Sanjurjo, número 45, primero, de esta capital, la venta en segunda pública subasta y por el sistema de pujas a la llana de la finca-hotel sita en Madrid, calle de Nuria, número 18, Ciudad Satélite Mirasierra, cuya titulación, así como el certificado de cargas y el total pliego de condiciones de aquella se hallan en dicha Notaría, donde pueden ser examinados los días laborables de diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve treinta (menos los sábados, que lo será de diez a catorce).

El precio líquido de la licitación es el de dos millones de pesetas, con la obligación expresa en el rematante de subrogarse en la de satisfacer las cargas preferentes, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones, y la consignación previa necesaria para tomar parte en la subasta es la de doscientas mil pesetas.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—Bernardo Feijoo Montes.—13.468-C.

**VINOS Y AGUARDIENTES, S. A.**

Suscripción de acciones

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado día 21 de noviembre, ha tomado el siguiente acuerdo:

Ofrecer a sus accionistas las acciones que obran en cartera de la Sociedad, procedentes de la ampliación de capital de fecha 11 de julio del año 1963, según escritura ante Notario de esta capital don Eduardo López Palop.

El plazo de suscripción finalizará el próximo día 10 del mes de diciembre del presente año 1973.

El pago de las mismas se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle de Peñuelas, 38, de esta capital, durante las horas de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, excepto sábados.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario.—13.716-C.

**ARROCERIAS REUNIDAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, en el domicilio social (calle de Alfonso XII, número 52, 1.º C.D.), para las once horas del día 17 de diciembre de 1973, en primera convocatoria, y para las once horas del día 18 de diciembre de 1973, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examinar, discutir y aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y los actos de gobierno y administración durante el ejercicio 1972-73.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1973-74.
- 3.º Otros asuntos que pueda presentar el Consejo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo d. Administración, Juan Carvallo Meyer.—13.419-C.

**UNION ELECTRICA, S. A.**

*Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio, libre de impuestos, a las acciones cuya numeración se relaciona y por la cuantía que se indica:

- 25,00 pesetas a las acciones números 1 al 31.721.938.
- 23,15 pesetas a las acciones números 31.721.939 al 31.888.544.
- 6,25 pesetas a las acciones números 31.888.545 al 35.540.805.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 15 de diciembre, contra cupón número 128, en las oficinas de la Sociedad, Velázquez, 157, Madrid, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León, en sus centrales, sucursales y agencias, así como en la «Confederación Española de Cajas de Ahorros».

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.633-8.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

*Intereses obligaciones*

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

- A partir del día 1 de diciembre de 1973: Serie 20.ª, emisión 31-5-63, cupón número 21, 23 pesetas netas. Serie 22.ª, emisión 27-5-64, cupón número 19, 25 pesetas netas.
- A partir del día 12 de diciembre de 1973: Serie 34.ª, emisión 12-6-71, cupón número 5, 38,75 pesetas netas.
- A partir del día 15 de diciembre de 1973: Serie 8.ª, emisión 28-5-56, cupón número 35, 25,65 pesetas netas. Serie 9.ª, emisión 28-2-57, cupón número 34, 25,65 pesetas netas. Serie 10.ª, emisión 14-5-57, cupón número 34, 25,65 pesetas netas. Serie 11.ª, emisión 15-10-57, cupón número 33, 25,65 pesetas netas. Serie 13.ª, emisión 11-6-58, cupón número 31, 25,65 pesetas netas. Serie 2.ª, emisión 3-8-53, de «Cía. Electra Madrid, S. A.», cupón número 41, 25,08 pesetas netas.

A partir del día 20 de diciembre de 1973: Serie 28.ª, emisión 20-6-67, cupón número 13, 31,25 pesetas netas.

A partir del día 27 de diciembre de 1973: Serie 32.ª, emisión 27-6-69, cupón número 9, 34,50 pesetas netas.

A partir del día 31 de diciembre de 1973: Serie 1.ª, emisión 12-12-50, de «Cía. Electra Madrid, S. A.», cupón número 46, 11,40 pesetas netas.

*Amortización obligaciones*

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

- A partir del día 15 de diciembre de 1973: 1.904 obligaciones serie 8.ª, emisión 28 de mayo de 1956.
- 1.142 obligaciones serie 9.ª, emisión 28 de febrero de 1957.
- 1.904 obligaciones serie 10.ª, emisión 14 de mayo de 1957.
- 1.784 obligaciones serie 11.ª, emisión 15 de octubre de 1957.

A partir del día 31 de diciembre de 1973: 2.279 obligaciones serie 1.ª, emisión 12 de diciembre de 1950, de «Cía. Electra Madrid, S. A.»

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—Secretaría General, Federico Rodríguez y Rodríguez.—13.517-C.

**INMOBILIARIA BEASAIN, S. A.**

*Balance de liquidación*

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	3.192.644
<b>Total .....</b>	<b>3.192.644</b>
<b>Pasivo:</b>	
Reserva para pago de impuestos pendientes y los que produzca la disolución .....	192.644
Reserva disponible para distribución entre los accionistas .....	1.000.000
Capital .....	2.000.000
<b>Total .....</b>	<b>3.192.644</b>

Este balance de liquidación se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por haberse disuelto y liquidado la Sociedad en escritura pública de 14 de septiembre de 1973 ante el Notario de Villafranca de Ordicia don Eusebio Abásolo Iturbe.

Pamplona, domicilio social Cortes de Navarra, número 1, 4.º, a 5 de octubre de 1973.

Pamplona, 8 de octubre de 1973.—El liquidador, Antonio Cabañas Mecoleta.—3.570-D.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**

**BARCELONA**

Comunicamos a los señores tenedores de las obligaciones al 5 por 100, emisión 1943 de esta Sociedad, que dichos títulos agotan sus hojas de cupones con el que tiene vencimiento en 1 de enero del próximo año. Para obtener nuevas hojas de

cupones, deberán dirigirse al Banco Hispano Americano (paseo de Gracia, números 38-40), acompañando el cupón de canje que figura adherido a las láminas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1973.—13.521-C.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**

**BARCELONA**

Comunicamos a los señores tenedores de las obligaciones al 7 por 100, emisión 1966 de esta Sociedad, que dichos títulos han agotado sus hojas de cupones con el del vencimiento del 21 de junio de 1973 del presente año. Para obtener nuevas hojas de cupones, deberán dirigirse al Banco Hispano Americano (paseo de Gracia, números 38-40), acompañando el cupón de conversión que figura adherido a las láminas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1973.—13.520-C.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**

**BARCELONA**

El día 7 del próximo mes de diciembre vence el cupón número 12 de las obligaciones de esta Sociedad al 8,2338 por 100, emisión 1967, cuyo importe bruto es de 41,118 pesetas, del que resulta un líquido para el tenedor de 31,25 pesetas, una vez deducido el impuesto sobre las rentas del capital.

A partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los Bancos: Hispano Americano, Central, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, Santander, «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», Zaragozano, Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid.

Barcelona, 17 de noviembre de 1973.—13.519-C.

**GESCAYA, S. A.**

**Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria**

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 22 de noviembre de 1973, página 22649, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las comisiones de reembolso, donde dice: «Entre 6 y 13 meses», debe decir: «Entre 6 y 12 meses».

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

A partir de 1 de diciembre próximo se abonará, contra el cupón número 2 de las obligaciones en circulación al 7,70 por 100, emitidas en 29 de marzo de 1973, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican, para cada una de las diferentes series:

Con derecho a intereses correspondientes a un semestre vencido, por haber sido desembolsadas antes del vencimiento del cupón número 1

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
A	1 al 340.000	181.259
B	1 al 170.000	362.518
C	1 al 68.000	906.297
D	1 al 34.000	1.812.594
E	1 al 17.000	3.625.189

Con derecho a intereses desde el 15 de junio, por haber sido desembolsadas en dicha fecha (189 días)

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
A	340.001 al 360.000	167,851
B	170.001 al 180.000	335,702
C	65.001 al 72.000	839,256
D	34.001 al 36.000	1.678,512
E	17.001 al 18.000	3.357,025

Con derecho a intereses desde el 1 de julio, por haber sido desembolsadas en dicha fecha (153 días)

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
A	360.001 al 440.000	151,980
B	180.001 al 220.000	303,920
C	72.001 al 88.000	759,800
D	36.001 al 44.000	1.519,600
E	18.001 al 22.000	3.039,200

Con derecho a intereses desde el 10 de julio, por haber sido desembolsadas en dicha fecha (144 días)

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
A	440.001 al 460.000	143,021
B	220.001 al 230.000	286,042
C	88.001 al 92.000	715,106
D	44.001 al 46.000	1.430,212
E	22.001 al 23.000	2.860,424

Con derecho a intereses desde el 1 de agosto, por haber sido desembolsadas en dicha fecha (122 días)

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
A	460.001 al 480.000	121,170
B	230.001 al 240.000	242,341
C	92.001 al 96.000	805,953
D	46.001 al 48.000	1.211,707
E	23.001 al 24.000	2.423,415

Con derecho a intereses desde el 1 de septiembre, por haber sido desembolsadas en dicha fecha (91 días)

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
A	480.001 al 520.000	90,381
B	240.001 al 260.000	180,762
C	96.001 al 104.000	451,907
D	48.001 al 52.000	903,814
E	24.001 al 26.000	1.807,629

El pago del precitado cupón número 2 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, filiales o Agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.733-C.

WESTINGHOUSE, S. A.

ELECTRODO, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, han tomado las Juntas generales extraordinarias de accionistas de Westinghouse, Sociedad Anónima, y Electrodo, S. A., celebradas el día 23 de noviembre de 1973.

La fusión en Westinghouse, S. A., por absorción de Electrodo, S. A., previa disolución y traspaso en bloque de su patrimonio (bienes, derechos, obligaciones, contratos, etc., y cuante compone su activo y pasivo) por los mismos valores que luzcan en cuenta, a Westinghouse, S. A., que lo asumirá, quedando subrogada en todo ello, sin que haya lugar a ampliar el capital social de esta Sociedad ni a modificar sus Estatutos por razón de esta absorción, por cuanto Westinghouse, S. A., es propietaria de todas las acciones de Electrodo, S. A., y único y exclusivo socio de la misma.

La eficacia de la fusión queda comitada a que el Ministerio de Hacienda otorgue la concesión total de las exenciones que se han solicitado al amparo del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y

Orden ministerial de 25 de abril de 1972, y cuantas le sean aplicables, o, en su defecto, que fuera confirmado por la Junta general de accionistas.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—Por Electrodo, S. A., A. Martínez Bordiú, Presidente.—Por Westinghouse, S. A., A. Martínez Bordiú, Consejero-Delegado y Gerente.—13 721-C. 1.ª 26-11-1973

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso C.A.C. 348

Adquisición de jabón

La documentación podrá examinarse en la central de esta Compañía (Departamento de Administración Interior), paseo del Prado, 6, en días laborables, de diez a doce horas.

La proposición, en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, se entregará en nuestra Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos par Concursos, de esta central, terminando el plazo de admisión a las doce horas del día 15 de diciembre de 1973.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

La apertura de pliegos, que será pública, se realizará el día 17 de diciembre de 1973, a las doce de la mañana.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Secretario general.—3.671-5.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad privada municipal)

ANUNCIO

Obligaciones emisión de 4 de junio de 1968

Se pone en conocimiento de todos los obligacionistas que a partir del día 6 de diciembre próximo serán satisfechos los cupones número 11 de las obligaciones series A, B, C y D de dicha emisión en:

Barcelona:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, calle Ciudad, número 1.

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Vía Layetana, número 56.

Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Vía Layetana, número 35.

Madrid:

Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, número 27.

Barcelona, 16 de noviembre de 1973.—El Director general.—13.739-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

GACETA DE MADRID  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).